

CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

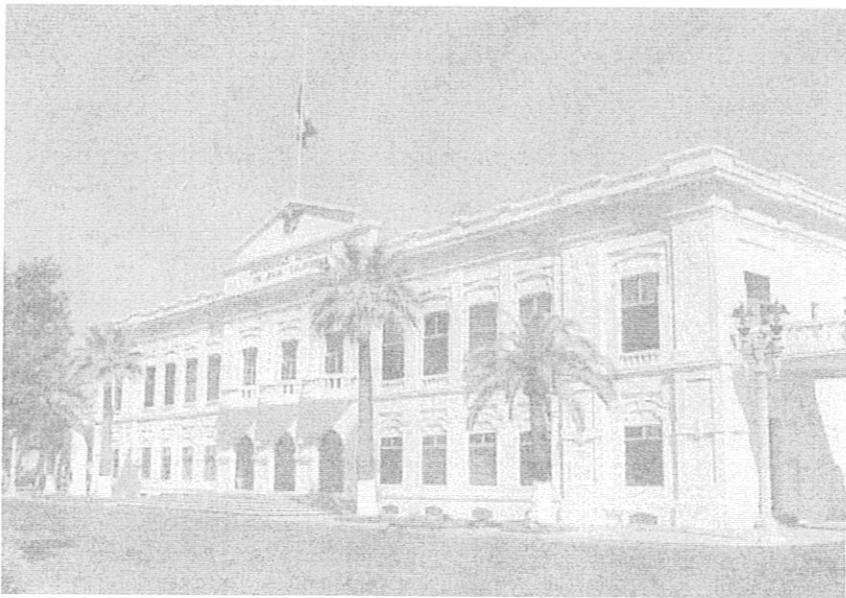


Edificio de Rectoría de la UABC

Universidad Autónoma de Baja California

CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



Edificio de Rectoría de la UABC

Universidad Autónoma de Baja California

Índice

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE UN PROGRAMA DE POSGRADO	7
LOS CUERPOS COLEGIADOS DE APOYO	11
Qué son	13
Función académica	13
Composición	13
Funciones	14
Evaluación	14
ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	17
Análisis de la necesidad social	19
Estudio de mercado	19
Estudio académico	20
Estudio económico	20
Análisis integral del estudio de factibilidad	21
INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO	23
Formato	37
INSTRUCTIVO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO	67
Formato	81

**PROCEDIMIENTO
PARA LA CREACIÓN O
REESTRUCTURACIÓN
DE UN PROGRAMA DE
POSGRADO**

Procedimiento para la creación o reestructuración de un programa de posgrado

Etapa 1

Para los proyectos de creación, es requisito la presentación del estudio de factibilidad por parte de la unidad académica, y el análisis correspondiente de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP). Para los proyectos de reestructuración, es necesaria la autoevaluación del programa respectivo.

Etapa 2

En caso de aceptarse el estudio de factibilidad o de autoevaluación por la DGIP, se procede a la presentación de la propuesta formal para su revisión, la cual debe ser entregada por el director de la unidad académica, con base en el instructivo y los formatos correspondientes a la guía para la creación o reestructuración de programas de la DGIP.

Etapa 3

Se procede a la revisión de la propuesta por el cuerpo colegiado de apoyo a la DGIP, correspondiente al área disciplinaria (ver anexo 1 en diskette).

Etapa 4

La DGIP, así como la Dirección General de Servicios Escolares (DGSE), realizan la revi-

sión académico-administrativa del plan de estudios.

Etapa 5

Se lleva a cabo la aprobación de la propuesta por la DGIP.

Etapa 6

Se aprueba la propuesta por parte del Consejo Técnico de la unidad académica correspondiente.

Etapa 7

Se presenta la solicitud al rector, por parte del director de la unidad académica involucrada, para turnar al H. Consejo Universitario la propuesta de creación o reestructuración del programa en cuestión.

Etapa 8

Se efectúa la convocatoria a través de la Secretaría General a la Comisión de Asuntos Técnicos, para la presentación de la propuesta por parte de la unidad académica.

Etapa 9

En caso necesario, se realiza una segunda reunión de la Comisión de Asuntos Técnicos, para dar seguimiento a las recomen-

daciones emitidas en la reunión anterior y proceder a la elaboración del dictamen correspondiente.

Etapa 10

Es llevada a cabo la presentación del dictamen por parte de la Comisión de Asuntos Técnicos, ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Etapa 11

En caso de que el programa sea aprobado, la DGIP registra formalmente, ante la DGSE, las asignaturas que conformen el plan de estudios. La vigencia de éste se establecerá a partir de la fecha asentada en el acta

correspondiente del H. Consejo Universitario.

Etapa 12

El plan de estudios aprobado será registrado por la DGSE, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Nota: Las etapas del procedimiento para la creación o reestructuración de un programa de posgrado, son gestionadas por las siguientes dependencias de la UABC: las etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 11 por la Dirección de Investigación y Posgrado; las etapas 6 y 7 por la unidad académica correspondiente; las etapas 8 y 9 por la Secretaría General; la etapa 10 por la Comisión de Asuntos Técnicos, y la etapa 12 por la Dirección General de Servicios Escolares.

**LOS CUERPOS
COLEGIADOS
DE APOYO**

Los cuerpos colegiados de apoyo

Qué son

Los cuerpos colegiados de apoyo constituyen un órgano de consulta que permite el análisis de los elementos sustantivos que deben contener las propuestas de creación o reestructuración de programas de posgrado, y que previamente define y asesora la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), para la presentación formal de los proyectos ante el H. Consejo Universitario.

Los cuerpos colegiados están conformados por especialistas de las diversas áreas del conocimiento, que se han distinguido por su actividad y experiencia en los campos disciplinarios, profesionales o de investigación donde desempeñan su labor.

Función académica

La función académica de los cuerpos colegiados se caracteriza por el ejercicio integral de sus miembros, por un método común de trabajo que favorece la reflexión y discusión de los proyectos, y por la generación de un espacio donde la participación se promueve con un carácter propositivo. El resultado de esta evaluación permite observar la factibilidad de un programa de estudios y apoyar la toma de

decisiones que, en este caso, es responsabilidad del H. Consejo Universitario, a través del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos.

Es facultad de los cuerpos colegiados la organización interna para el desempeño de las actividades a realizar, de acuerdo con el número y especialización de sus integrantes.

Los cuerpos colegiados estarán representados en las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias agropecuarias.
- Ciencias de la salud.
- Ciencias naturales y exactas.
- Ciencias sociales y administrativas.
- Educación y humanidades.
- Ingeniería y tecnología.

Composición

- Los cuerpos colegiados de apoyo son seleccionados por la DGIP, y se constituyen por un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete. En cada uno de ellos, serán parte integrante dos asesores externos especialistas en el campo respectivo.
- Los nombramientos de los integrantes serán honoríficos.
- Los participantes, ya sean profesionales, docentes o investigadores de carrera, de-

berán contar con el nivel o grado académico correspondiente, acorde con el tipo de especialización, maestría o doctorado que presente la propuesta de estudios de posgrado a evaluar; una experiencia mínima de cuatro años en su actividad, demostrada con productos de su trabajo, y estar activos en las áreas del conocimiento referidas a los cuerpos colegiados.

- El nombramiento de los integrantes de los cuerpos colegiados tendrá una duración de dos años. Dicho nombramiento puede ser renovado por un periodo adicional o modificado por la DGIP.

- Para que los cuerpos colegiados puedan llevar a cabo sus reuniones, deberán estar presentes como mínimo las dos terceras partes del total de sus integrantes.

- En todos y cada uno de los cuerpos colegiados deberá existir un especialista en el campo de la educación, que apoye específicamente la revisión de la estructura curricular de los planes de estudio propuestos en las diferentes áreas del conocimiento.

- Los integrantes de los cuerpos colegiados no deberán formar parte de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos del Consejo Universitario que se encuentre en funciones durante el periodo en que sea requerida la evaluación de la propuesta.

Funciones

- Es función de los cuerpos colegiados analizar y recomendar sobre las propuestas de creación o reestructuración de programas de posgrado, en el campo de su especialización que para tal efecto le turne la DGIP.

- Es compromiso de la DGIP, hacer entrega al pleno de los cuerpos colegiados, el documento denominado *Criterios y procedimientos de la Dirección General de Investigación y Posgrado*, que constituye el marco de referencia institucional bajo el cual debió ser presentada la propuesta.

- La conclusión del trabajo será expuesta a través de un acta por escrito, en la que se especifiquen las observaciones planteadas por todos los integrantes, en la fecha y sitio de reunión establecidos con anterioridad por la DGIP.

Evaluación

Las recomendaciones observadas por los cuerpos colegiados se realizarán tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

- Recepción del documento a evaluar por todos los integrantes de los cuerpos colegiados con dos semanas de anticipación a la reunión de trabajo, que previamente comunicará la DGIP.

- Presentación del estudio de factibilidad que solicita y reconoce la DGIP como primera fase del proyecto de creación de los programas de posgrado.

- Presentación del documento de autoevaluación que solicita y reconoce la DGIP como requisito para los proyectos de reestructuración de los programas en este nivel de estudios.

- Evaluación del documento con apego a los criterios y procedimientos señalados por la DGIP, para la presentación formal de las propuestas de creación o reestructuración de los programas de posgrado: planteamiento de objetivos, metas, justificación

del programa, personal académico (disponible y potencial), plan de estudios e infraestructura física de apoyo al programa en cuestión.

- Concordancia entre los objetivos y metas del proyecto con el perfil del programa propuesto por la unidad académica.
- Análisis de la congruencia entre el marco de referencia antes señalado y los contenidos específicos de las actividades académicas que la estructura curricular plantea en el plan de estudios.
- Procedimientos de evaluación a corto, mediano o largo plazo, que presente el proyecto para el plan de estudios en su conjunto.
- Vinculación de la propuesta con el contexto social.

Las observaciones se plantearán en forma colegiada a través de las reuniones de trabajo organizadas por la DGIP.

Los integrantes de los cuerpos colegiados que constituyen personal académico de la universidad, no podrán participar en la evaluación de propuestas que pertenezcan a las unidades académicas de adscripción, como tampoco en los proyectos presentados por parientes en primer grado. El integrante del cuerpo colegiado que se encuentre en esta situación, deberá excusarse de participar en el proceso.

Las reuniones de trabajo de los cuerpos colegiados tendrán un carácter estrictamente confidencial.

Las situaciones no previstas en este documento, serán resueltas por la DGIP.

**ELEMENTOS
BÁSICOS PARA LA
PRESENTACIÓN DE
UN ESTUDIO DE
FACTIBILIDAD**

Elementos básicos para la presentación de un estudio de factibilidad

El estudio de factibilidad constituye el instrumento base de la planeación integral que antecede, en este caso, a la presentación formal de un proyecto de creación o reestructuración de un programa de posgrado.

Tiene como finalidad determinar la viabilidad del proyecto, a través de la ponderación de los factores y condiciones previas mínimas indispensables que garanticen la permanencia y eficiencia terminal en este nivel de estudios.

Sólo a partir de la identificación y ubicación de elementos como son los estudios de mercado, económico y académico, que hacen válida la fundamentación del proyecto, es posible establecer la factibilidad del programa e iniciar, de acuerdo con los resultados, el proceso de elaboración o revisión de un plan de estudios, en el momento que así se considere oportuno.

Los elementos propuestos para la realización del estudio son descritos a continuación.

Análisis de la necesidad social

En esta etapa deben definirse los objetivos, la justificación y el perfil del programa que se propone.

En principio, se determinará si los objetivos son coherentes con la problemática de carácter social, económica o cultural que requiere el entorno regional, y en cuya perspectiva se define la necesidad social que permite estimar, adecuadamente, la oferta y la demanda del servicio que la Universidad pretende con el programa de estudio.

Estudio de mercado

Consiste en el análisis de las necesidades del entorno socioeconómico, y el cual permite determinar la ubicación de la demanda estudiantil y de mercado laboral, así como establecer el diseño de las encuestas dirigidas a: a) los sectores social, público o privado; b) estudiantes de nivel medio superior y superior, y c) egresados de nivel superior.

En esta etapa es necesario analizar las opciones de estudio que ofrecen las diversas instituciones educativas (tanto a nivel nacional como regional) en el área del conocimiento propuesta, y evaluar a los sectores y el tipo de servicios en dicho campo profesional o de investigación.

Asimismo, se deben identificar las áreas potenciales (campo ocupacional) en las que podrá desempeñarse el diplomado o

graduado del programa, según el perfil propuesto.

El estudio de mercado deberá presentar la justificación de la metodología utilizada y las conclusiones que se hayan obtenido del análisis de resultados de las encuestas y entrevistas desarrolladas.

Estudio académico

Determina la factibilidad de la planta académica para el desarrollo de las actividades relacionadas con el área de especialización o campo de aplicación que define el perfil del programa.

Asimismo, permite establecer la planta docente disponible y potencial, proporcionando nombre y número de los profesores, quienes deben tener el nivel o grado correspondiente.

La planta docente disponible es sustantiva al programa por la inversión de tiempo y el compromiso que se requiere para atender las actividades académicas del programa (tutorías, cursos, cartas descriptivas, asesorías, evaluación y reestructuración del programa, etcétera).

La planta docente potencial es aquella que apoyará ocasionalmente al programa (profesores visitantes).

Los docentes, para ser seleccionados, deben proporcionar la información siguiente:

- Nivel o grado académico.
- *Currículum vitae* y documentos probatorios de grado.
- Tiempo de dedicación al programa.
- Experiencia profesional y/o de investigación en los últimos dos años.

- Producción generada en los últimos dos años.

- Carga académica actual del docente en la unidad académica de adscripción.

- Relación de tutores (de acuerdo con los artículos 27 y 28 del *Reglamento general de estudios de posgrado*).

- Carta de intención de los profesores visitantes.

Por otra parte, el estudio académico permite especificar los programas de formación docente que desarrolla la unidad académica y documentos que lo avalen, y conocer a los participantes (nombre y apellido), los convenios específicos de colaboración con que cuenta dicha unidad académica, así como las áreas de especialización seleccionadas para la formación de los participantes.

De igual forma, el estudio académico determina las áreas de profesionalización o líneas de investigación consolidadas (que tengan un periodo mínimo de cinco años) en la unidad académica, el perfil del programa propuesto, el tiempo de dedicación de los aspirantes, y el número de alumnos que se pretende aceptar para la primera generación.

Estudio económico

El estudio económico determina los costos del programa, así como los recursos económicos y la infraestructura mínima indispensable para sostener dicho programa, tales como maestros visitantes, propuestas de becarios, espacios físicos, además de las fuentes de recursos disponibles y las de

recursos potenciales internos (colegiaturas, inscripción) y externos (servicios, asesorías, proyectos de investigación), entre otros.

Análisis integral del estudio de factibilidad

Consiste en un análisis comparativo de los elementos antes mencionados, en el cual se exponga la justificación y la pertinencia del programa en términos de la filosofía institucional.¹

La integración y coherencia de este análisis permitirá, a su vez, definir tanto el perfil del programa, como decidir final-

mente si el establecimiento de los motivos e intereses de los grupos profesionales o de investigación que se han propuesto, son suficientes para la integración del proyecto como tal.

¹ Se sugiere consultar la siguiente bibliografía: *Metodología para el diseño y revisión de carreras*, capítulo I, Universidad Autónoma de Aguascalientes; o bien, *Metodología de estudios de factibilidad*, Comisión de Planeación y Desarrollo Institucional, UABC.

Nota: El desglose de la información en el estudio de factibilidad, debe presentarse de acuerdo con el orden de los elementos ya enunciados.

**INSTRUCTIVO
PARA LA CREACIÓN DE
PROGRAMAS DE
POSGRADO**

Instructivo para la creación de programas de posgrado

Introducción

Una vez aprobado el estudio de factibilidad para la creación de un programa de estudios de posgrado, se procede a la segunda etapa, que consiste en el llenado y revisión de formatos para la presentación de programas de este nivel de estudios, ante el H. Consejo Universitario.

Con el fin de homogeneizar la presentación formal de las propuestas de creación de programas de posgrado, se elaboró esta guía con una serie de lineamientos generales que pretende integrar y organizar, de mejor manera, todos aquellos elementos que deberán ser evaluados por parte de los órganos colegiados respectivos en nuestra institución.

Tiene como propósito también, destacar la importancia de concebir un programa de posgrado no sólo inmerso en la función de docencia, sino también en la de investigación y, sobre todo, en la vinculación de los objetivos académicos institucionales con el contexto social en que se ubican. Por ello, este marco de referencia se encuentra en permanente actualización.

De acuerdo con lo anterior, se ha diseñado un instructivo que favorece la sistematización de la propuesta en cualquiera de las opciones que presenta actualmente el posgrado (especialización, maestría y doctorado), independientemente de la orientación del proyecto.

Asimismo, se han establecido algunos elementos para proporcionar mayor claridad a la información y permitir el análisis integral del proyecto académico, los cuales se solicita se presenten de la siguiente manera:

- I. Datos de identificación.
- II. Objetivos.
- III. Metas.
- IV. Justificación del programa en sus diversos contextos.
- V. Plan de estudios.
- VI. Organización.
- VII. Personal académico (disponible y potencial).

- VIII. Infraestructura física y de apoyo (potencialidad de los recursos institucionales).
IX. Conclusiones del estudio de factibilidad que fueron analizadas en su primera etapa.

El instructivo contiene explicaciones para el llenado de los formatos, los cuales están organizados para evitar la duplicidad de información y destacar los aspectos relevantes que caracterizan a cada propuesta en las diferentes áreas del conocimiento. En este sentido, cabe señalar que deberán llenarse sólo aquellos datos que correspondan al perfil del programa que se propone.

I. Datos de identificación

A. Unidad académica.

Nombre de la unidad académica que ofrece el programa.

B. Programa.

Nombre completo del programa.

C. Área(s) de especialización y/o aplicación.

D. Nivel académico.

Nivel académico que se otorgará en el programa: especialidad (ESP), maestría (MTRÍA) o doctorado (DR).

E. Área del conocimiento.

Área del conocimiento, según clasificación anexa, en la que se ubica el programa (ver anexo 1).

F. Grupo académico responsable del proyecto.

Grupo académico encargado del proyecto, mencionando el nombre completo del responsable de la elaboración del proyecto, así como de los colaboradores.

G. Características del grupo académico responsable de la elaboración del proyecto.

- Nombre completo.
- Nivel académico: especialidad (ESP), maestría (MTRÍA), o doctorado (DR).
- Área de especialización.
- Nombramiento del personal académico que participa: de tiempo completo (TC), de medio tiempo (MT) o de asignatura (HSM).

II. Objetivos

A. Objetivo(s) general(es).

Definición breve de lo que se espera del programa con respecto a los objetivos institucionales, dentro del ámbito de sus líneas de investigación, docencia y extensión.

B. Objetivos específicos.

Indicar los objetivos específicos del programa. Además, de acuerdo con el estudio de factibilidad, se debe completar la siguiente información:

1. Perfil del programa.

Determinar la naturaleza del programa: si es orientado a la investigación o es un programa profesionalizante.

2. Vinculación con el contexto social.

Definir de qué manera se vinculará con el contexto social (sector social, público y privado).

III. Metas del programa

Aquí se deben fijar las metas del programa a corto plazo (1 año), mediano plazo (2 a 4 años), así como aquéllas a largo plazo (mayor de 5 años), cuidando enunciar explícitamente las acciones a realizar.

IV. Justificación del programa

A. Regional.

Establecer la importancia y relación del programa con respecto a planes de desarrollo regional y estatal.

B. Nacional.

1. Plan Nacional de Desarrollo.

Destacar la aportación del programa con respecto al Plan Nacional de Desarrollo del gobierno federal.

2. Políticas de desarrollo.

Enmarcar el programa dentro de las políticas de desarrollo fijadas por la SEP y el Conacyt.

3. Convenios específicos de intercambio.

Mencionar los convenios específicos de intercambio y apoyo que actualmente estén operando con otros organismos e instituciones de educación superior nacionales, y sus términos de referencia para compartir recursos, experiencias y fortalecer el programa (anexar copia de los convenios).

4. Otros aspectos de carácter nacional.

Resaltar otros aspectos de carácter nacional que se consideren de relevancia para el programa.

C. Internacional.

1. Impacto con otras instituciones y organismos.

Manifiestar la aportación del programa a instituciones y organismos de nivel internacional.

2. Apoyo internacional.

Mencionar los convenios vigentes y relaciones que actualmente se lleven a cabo con instituciones y organismos internacionales en apoyo al programa (anexar copia de los convenios).

3. Otros aspectos de carácter internacional.

Hacer referencia a otros aspectos de carácter internacional que se consideren de relevancia para el programa.

D. Justificación académica.

Definir las áreas de profesionalización y/o líneas de investigación asociadas, sustentadas en el estudio de factibilidad realizado en la primera etapa de planeación del proyecto.

1. Programa de posgrado profesionalizante.

En caso de que el programa sea orientado a la profesionalización, habrá que señalar:

- a) Las actividades que desarrollan los grupos de trabajo y que están asociadas al área de profesionalización que se propone.
- b) La producción generada por el grupo de trabajo en los últimos dos años.
- c) Los datos de los integrantes del grupo de trabajo que incluyan:
 - El nombre del responsable.
 - El nombre de los integrantes.
 - Su nivel académico.
 - El área de especialización.
 - La unidad académica de adscripción.
 - Antigüedad en el grupo de trabajo.
- d) Vinculación de la actividad del grupo de trabajo con el objetivo del programa que se propone.

Para que se determine la vinculación entre las actividades realizadas y los objetivos propuestos en el programa, es necesario que se explique de qué manera las áreas de profesionalización se asocian a dicho programa.

2. Programa de posgrado dirigido a la investigación.

a) Línea(s) y proyecto(s) de investigación.

Mencionar los proyectos por línea de investigación, señalando la duración en años y el porcentaje de avance, así como el tipo de investigación: aplicada (APL), básica (BAS) o de desarrollo tecnológico (DES).

b) Grupo de investigación.

Definir los grupos de investigación (nombre completo y nivel o grado académico).

c) Fuentes de financiamiento.

Establecer las fuentes de financiamiento que apoyan el desarrollo de los proyectos.

d) Productividad de los proyectos en los últimos dos años.

e) Personal académico de carrera por línea de investigación.

Fijar el número total de éste.

f) **Vinculación de las líneas de investigación con el programa propuesto.**

Para poder vincular a las líneas de investigación con el objetivo del programa propuesto, es necesario que se explique de qué manera se asocian aquéllas con éste.

3. Consolidación del programa.

Para ello es necesario:

- Definir la forma y temporalidad con que se evaluará el programa para retroalimentarse (de acuerdo con el artículo 26 del *Reglamento general de estudios de posgrado*).
- Mencionar las acciones de intercambio planeadas con otros programas de posgrado con respecto a docentes, asignaturas a cursarse en común, líneas de investigación en proceso, etcétera.

V. Plan de estudios

Esta etapa es de gran importancia, ya que el plan de estudios es considerado como el documento que expresa, de manera formal, sintética y operativa, las actividades académicas tendientes a la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Está conformado por una serie de contenidos definidos para el logro de los objetivos curriculares y en relación estrecha con los objetivos generales y específicos del programa. Se distingue por la organización y secuencia en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje, lo cual deberá traducirse en formas de pensar y actuar frente a los problemas concretos que plantea la vida social y la incorporación al trabajo.

Asimismo, a través de éste, se determinan el perfil de ingreso, el perfil de egreso y el campo ocupacional, los cuales se definen con base en los objetivos curriculares del plan de estudios.

A. Perfil de ingreso.

Definición de la formación previa requerida para ingresar al programa, identificando:

a) Grado académico.

Nivel académico requerido.

b) Conocimientos básicos.

Áreas relacionadas con el plan de estudios, que el aspirante debe conocer.

c) Idioma(s).

Idiomas que necesita dominar y grado de exigencia.

d) Habilidades.

Habilidades particulares que debe poseer el aspirante a ingresar.

e) Otros.

Cualquier otra información que se considere importante respecto al perfil de ingreso.

B. Proceso de admisión.

Mencionar los procedimientos académicos de admisión para los aspirantes, tales como: exposición escrita de motivos de ingreso, cartas de recomendación académica, examen de admisión, curso propedéutico, etcétera.

C. Perfil de egreso.

La definición del perfil del egresado del programa es una descripción de las principales características que deberá poseer el individuo al concluir todas las etapas del plan de estudios. Se refiere a los conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollará y aplicará en su quehacer profesional o de investigación.

Se recomienda elaborar el perfil antes de la relación de materias, ya que éstas se derivan del perfil deseado, y deberá tener secuencia lógica con los objetivos generales y específicos.

D. Tesis o trabajo terminal.

Indicar las características que deberá observar la tesis o trabajo final.

E. Campo ocupacional.

Establecer los sectores y actividades a las que podrá integrarse el egresado del programa al finalizar sus estudios.

F. Registro de planes de estudio.

a) Incluir el mapa curricular del plan de estudios.

b) Llenar la forma de registro de planes de estudio (ver anexo 2 en diskette).

1. Datos de identificación.

- **Unidad académica.**

Nombre de la escuela, facultad o instituto que ofrece el programa.

- **Nombre del programa.**

Nombre completo con el cual será registrado el programa.

- **Organización del plan de estudios.**

Indicar la organización de las actividades académicas en el plan de estudios (por ejemplo: si será anual, semestral, trimestral, etcétera).

- **Grado que se otorga.**

Determinar el grado que ofrece el programa de posgrado en la unidad académica.

- **Mínimo de créditos.**

Señalar el número mínimo de créditos que comprende el plan de estudios, así como el periodo a partir del cual inicia éste (tal información será llenada por la DGIP).

- **Clave del programa.**

Establecer el número o clave que identifica al programa de posgrado (ésta será registrada por la DGIP).

2. Cuerpo del plan de estudios.

Contiene las características de las asignaturas del plan de estudios, tanto obligatorias como optativas.

- **No.** Numerar progresivamente, de menor a mayor, las asignaturas que se vayan a registrar.
- **Nombre de la asignatura.** Escribir el nombre completo, sin abreviaturas, de la asignatura que se registra, indicando en primer orden las asignaturas obligatorias, consideradas así por ser fundamentales para el logro de los objetivos curriculares y el perfil del egresado, y posteriormente, las asignaturas optativas (estas últimas no afectan directamente el logro de los objetivos curriculares, mas sí proporcionan un aprendizaje más amplio al estudiante, que le sirve de apoyo en el ejercicio de su profesión). Asimismo, asociado a las necesidades de los temas de tesis de alumnos de posgrado, podrán registrarse temas selectos como un apoyo adicional para la elaboración del trabajo de tesis.
- **PERI.** En este espacio debe señalarse, en forma progresiva, el periodo en que la asignatura registrada será cursada. En caso de poder cursarse en cualquier periodo, indicar 00.
- **Carga académica.** De acuerdo con la naturaleza de los contenidos temáticos, se considera un determinado número de horas para la dedicación académica por parte de los alumnos; éstas podrán ser de dos tipos: horas clase (HC) y horas práctica (HP).
 - **Horas clase o teóricas (HC).**
Son aquéllas destinadas a la realización de actividades dentro del aula bajo la dirección y supervisión del maestro, que necesariamente generan un determinado número de horas extraclase, a esfuerzo del propio alumno.
 - **Horas práctica (HP).**
Aquéllas destinadas para actividades que resumen una práctica supervisada, pero que no generan una actividad o esfuerzo extraclase. Encontramos dentro de este rubro, prácticas que se llevan en laboratorio (HL), taller (HT) y de campo (HPC), mismas que se señalan en el formato del plan de estudios.

El formato se llenará de la siguiente manera:

- HC:** Número de horas/semana/mes de teoría.
- HL:** Número de horas /semana/mes de laboratorio (por ejemplo: laboratorio de epidemiología clínica, de mecánica de fluidos, computación, química, electrónica, biología, etcétera).
- HT:** Número de horas/semana/mes de talleres (por ejemplo: diseño experimental, discusiones de grupos, seminarios, etcétera).

HPC: Número de horas/semana/mes de prácticas de campo (por ejemplo: clínicas, muestreos, experimentos, etcétera).

CREDS: Crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura y se computará de la siguiente forma:

- *Clases teóricas:* 8 horas efectivas de clase equivaldrían a un crédito.
- *Clases prácticas:* 16 horas efectivas de clase equivaldrían a un crédito.

El valor en créditos que se otorgue a la tesis, será establecido en el plan de estudios correspondiente.

REQ: En caso de que alguna asignatura requiera del aprendizaje previo de otra, se indicará en este espacio el número de la asignatura, según la anotación hecha en la primera columna (*No*).

CLAVE: Esta columna se utiliza para clasificar las asignaturas y llevar un registro ante la Dirección General de Servicios Escolares, y es llenada por el Departamento de Estudios de Posgrado.

Descripción de créditos

Incluir especificaciones referentes a la cantidad de créditos a cursar en asignaturas obligatorias, asignaturas optativas, y créditos por tesis o trabajo terminal.

Firmas

El registro de planes de estudio deberá estar firmado en los espacios correspondientes por el director general de Investigación y Posgrado; el director de la escuela, facultad o instituto que propone el posgrado, y el coordinador del programa, sólo cuando sea aprobado por el H. Consejo Universitario.

G. Integrar las cartas descriptivas (ver formato en anexo 3 en diskette).

VI. Organización

Los programas de creación en su primera generación, deberán considerar sus periodos de admisión de la siguiente manera:

- Especialización: cada año.
- Maestría: cada dos años.
- Doctorado: cada tres años.

VII. Personal académico del programa

Llenar una forma por cada persona que apoya al programa, habiendo dos tipos de formatos: uno para la planta docente disponible, y otro para la planta docente potencial.

1. Planta docente disponible.

La planta docente disponible es sustantiva al programa por la inversión de tiempo y el compromiso que requiere para atender las actividades académicas del programa (tutorías, cursos, cartas descriptivas, asesorías, evaluación y reestructuración del programa, etcétera).

La información a proporcionar es la siguiente:

a) **Nombre.**

Nombre completo del docente.

b) **Profesión.**

Mencionar la profesión o título de licenciatura con que cuenta.

c) **Nivel académico.**

Indicar el nivel o grado académico máximo obtenido.

d) **Especialización.**

Determinar su área de especialización profesional actual.

e) **Dedicación al programa.**

Especificar el tiempo de dedicación exclusiva al programa (independientemente del tiempo contratado por la UABC): tiempo completo (TC), medio tiempo (MT) o profesor por asignatura (HSM).

f) **Actividades académicas de apoyo al programa.**

g) **Experiencia docente.**

Indicar la experiencia docente en este nivel.

h) **Experiencia en investigación.**

i) **Investigación actual.**

Nombre del proyecto que el docente desarrolla actualmente, el nivel de responsabilidad dentro del mismo, y la institución donde se realiza.

j) **Producción en los dos últimos años.**

k) **Otros.**

Cualquier otra información que se considere relevante, como premios nacionales, distinciones académicas, etcétera.

2. Planta docente potencial.

Es la que apoyará ocasionalmente al programa (profesores invitados).

La información que se debe proporcionar es:

a) **Nombre.**

Nombre completo del docente.

b) **Profesión.**

Indicar la profesión o título de licenciatura.

c) **Nivel académico.**

Mencionar el nivel o grado académico máximo obtenido.

d) Especialización.

Determinar su área de especialización profesional actual.

e) Actividades académicas de apoyo al programa.

f) Experiencia docente (en este nivel).

g) Experiencia en investigación.

h) Investigación actual.

Nombre del proyecto que desarrolla actualmente, el nivel de responsabilidad dentro del mismo, y la institución donde se realiza.

i) Producción en los dos últimos años.

j) Carta de intención.

Se requiere la presentación de una carta de intención de los profesores invitados.

k) Otros.

Cualquier otra información que se considere relevante, como premios nacionales, distinciones académicas, etcétera.

3. Tutores.

Incluir la propuesta de tutores que apoyarán a los alumnos desde el inicio del programa.

4. Currículum vitae.

Anexar el *currículum vitae* de cada uno de los académicos propuestos, así como los documentos probatorios, poniendo particular atención en el comprobante de grado.

VIII. Infraestructura física y de apoyo

En este apartado se desglosan los recursos físicos necesarios para la impartición del programa de posgrado, siendo tres los principales:

a) Recursos físicos.

Especificar los recursos físicos indispensables para la óptima operación del programa (edificios, aulas, laboratorios, área administrativa, biblioteca y otros), indicando si ya se cuenta con ellos, se comparten con la licenciatura o se requieren.

b) Bibliografía.

Determinar la disponibilidad de apoyo bibliográfico con respecto al número de volúmenes y de suscripciones a revistas especializadas.

c) Fuentes de recursos disponibles y potenciales.

En este rubro se indica si el programa tiene fuentes de financiamiento actuales, o si las fuentes potenciales ya han sido detectadas. Asimismo, mencionar en qué consiste el recurso y la institución que lo otorga.

IX. Factibilidad

A. Mercado potencial.

Aquí se busca establecer la demanda existente con respecto al programa, de acuerdo con el estudio de factibilidad realizado en la primera etapa de planeación del proyecto.

1. Áreas potenciales.

Señalar, previo análisis, las áreas o sectores potenciales en que podrá desempeñarse el egresado del programa.

2. Requerimientos de egresados.

Especificar, a través de una investigación previa, los requerimientos de egresados por áreas, indicando los sectores, empresas o instituciones que lo demandan.

3. Programas afines en la región.

Determinar los programas afines que se ofrecen en la región, señalando la localidad, el nombre del programa y la institución que lo ofrece.

B. Costo del programa de posgrado que se propone.

En este apartado se realiza un presupuesto de los gastos implicados en la impartición de un programa de posgrado, considerando aquéllos generados por conceptos tales como:

1. Docentes visitantes (costo por su traslado, viáticos, pago de honorarios, etcétera).
2. Docentes pertenecientes a la UABC (el pago por horas de clase).
3. Gastos por prácticas (como combustible).
4. Otros gastos.
5. Costo total del proyecto.

**FORMATO
PARA LA
CREACIÓN DE
PROGRAMAS
DE POSGRADO**

CREACIÓN

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

A. Unidad académica: _____

B. Programa: _____

C. Área(s) de especialización y/o aplicación: _____

D. Nivel académico: Esp: _____ Mtría: _____ Dr: _____

E. Área del conocimiento: _____

F. Grupo académico responsable del proyecto:

Responsable:

Colaboradores:

II. OBJETIVOS:

A. Objetivo(s) general(es):

B. Objetivo(s) específico(s):

1. Perfil del programa:

2. Vinculación con el contexto social:

III. METAS DEL PROGRAMA:

• Metas a corto plazo: _____

• Metas a mediano plazo: _____

• Metas a largo plazo: _____

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

A. Regional: _____

B. Nacional:

1. Plan Nacional de Desarrollo: _____

2. Políticas de desarrollo: _____

C. Internacional:

1. Impacto con otras instituciones y organismos:

NOTA: Anexar copia de los convenios específicos.

2. Apoyo internacional:

Institución:

Términos:

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
---	---

3. Otros aspectos de carácter internacional:

D. Justificación académica:

1. Programa profesionalizante:

a) Nombre de la actividad: _____

b) Producción generada durante los últimos dos años: _____

c) Integrantes del grupo de trabajo:

Nombre del responsable	Nivel académico	Área de especialización	Unidad académica de adscripción	Antigüedad en el grupo de trabajo
Nombre de los integrantes	Nivel académico	Área de especialización	Unidad académica de adscripción	Antigüedad en el grupo de trabajo

V. PLAN DE ESTUDIOS:

A. Perfil de ingreso:

a) Grado académico: _____

b) Conocimientos básicos: _____

c) Idioma(s): _____

d) Habilidades: _____

e) Otros: _____

VI. ORGANIZACIÓN:

LOS PROGRAMAS DE CREACIÓN EN SU PRIMERA GENERACIÓN, DEBERÁN CONSIDERAR SUS PERIODOS DE ADMISIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: ESPECIALIZACIÓN: CADA AÑO; MAESTRÍA: CADA DOS AÑOS; DOCTORADO: CADA TRES AÑOS.

VII. PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA:

1. Planta docente disponible:

a) Nombre: _____

b) Profesión: _____

c) Nivel académico: _____

d) Especialización: _____

e) Dedicación al programa: _____

f) Actividades académicas de apoyo al programa: _____

g) Experiencia docente (en este nivel): _____

h) Experiencia en investigación: _____

i) Investigación actual:

Nombre del proyecto: _____

Nivel de responsabilidad: _____

2. Planta docente potencial:

a) Nombre: _____

b) Profesión: _____

c) Nivel académico: _____

d) Especialización: _____

e) Actividades académicas de apoyo al programa: _____

f) Experiencia docente (en este nivel): _____

g) Experiencia en investigación: _____

h) Investigación actual:

Nombre del proyecto: _____

Nivel de responsabilidad: _____

Institución: _____

i) Producción en los dos últimos años: _____

j) Integrar las cartas de intención de los profesores visitantes.

k) Otros: _____

VIII. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE APOYO:

a) Recursos físicos:

EXC = Uso exclusivo

COM = Compartido

REQ = Se requiere

Edificios:

EXC

COM

REQ

Aulas:

EXC

COM

REQ

Laboratorios:

EXC

COM

REQ

Área administrativa:

EXC

COM

REQ

Biblioteca:

EXC

COM

REQ

Otros:

EXC

COM

REQ

b) Bibliografía:

Disponibilidad de apoyo bibliográfico: _____

Suscripción a revistas especializadas: _____

c) Fuentes de recursos disponibles y potenciales:

Fuentes disponibles:

Tipo de recursos:

Institución que lo otorga:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Fuentes potenciales:

Tipo de recursos:

Institución que lo otorga:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

IX. FACTIBILIDAD:

A. Mercado potencial:

1. Áreas potenciales:

2. Requerimientos de egresados:

Núm.	Área	Institución, empresa o sector

3. Programas afines en la región:

Localidad	Programa	Institución

INSTRUCTIVO
PARA LA
REESTRUCTURACIÓN
DE PROGRAMAS DE
POSGRADO

Instructivo para la reestructuración de programas de posgrado

Introducción

Con el fin de homogeneizar la presentación formal de las propuestas de reestructuración de programas de posgrado, se elaboró esta guía con una serie de lineamientos generales que pretende integrar y organizar, de mejor manera, todos aquellos elementos que deberán ser evaluados por parte de los órganos colegiados respectivos en nuestra institución.

Tiene como propósito también, destacar la importancia de sostener un programa de posgrado no sólo inmerso en la función de docencia, sino también en la de investigación y, sobre todo, en la de vinculación de los objetivos académicos institucionales con las nuevas necesidades y condiciones que presenta el contexto social en que se ubica. Por ello, este marco de referencia se encuentra en permanente actualización.

De acuerdo con lo anterior, se ha diseñado un instructivo que favorece la sistematización de la propuesta en cualquiera de las opciones que presenta actualmente el posgrado (especialización, maestría y doctorado), independientemente de la orientación del proyecto.

Asimismo, se han establecido algunos elementos para proporcionar mayor claridad a la información y permitir el análisis integral del proyecto académico, los cuales se solicita se presenten de la siguiente manera:

- I. Datos de identificación.
- II. Objetivos de la reestructuración.
- III. Autoevaluación del programa.
- IV. Objetivos del programa.
- V. Metas.
- VI. Justificación del programa en sus diversos contextos.
- VII. Organización.
- VIII. Plan de estudios.
- IX. Personal académico (disponible y potencial).
- X. Infraestructura física y de apoyo (potencialidad de los recursos institucionales).
- XI. Difusión.

El instructivo contiene explicaciones para el llenado de los formatos, los cuales están organizados para evitar la duplicidad de información y destacar los aspectos relevantes que caracterizan a cada propuesta en las diferentes áreas del conocimiento. En este sentido, cabe señalar que deberán llenarse sólo aquellos datos que correspondan al perfil del programa que se propone.

I. Datos de identificación

A. Unidad académica.

Nombre de la unidad académica que ofrece el programa.

B. Programa.

Nombre completo del programa según su registro.

C. Área(s) de especialización y/o aplicación.

D. Nivel académico.

Nivel académico que se otorgará en el programa: especialidad (ESP), maestría (MTRÍA) o doctorado (DR).

E. Área del conocimiento.

Área del conocimiento, según clasificación anexa, en la que se ubica el programa (ver anexo 1).

F. Grupo académico responsable de la reestructuración del programa.

Grupo académico encargado de la reestructuración del programa, mencionando el nombre completo del responsable de la reestructuración del programa, así como de los colaboradores.

G. Características del grupo académico responsable de la reestructuración del programa.

1. Nombre completo.
2. Nivel académico: especialidad (ESP), maestría (MTRÍA) o doctorado (DR).
3. Área de especialización.
4. Nombramiento del personal académico que participa: de tiempo completo (TC), de medio tiempo (MT) o de asignatura (HSM).

II. Objetivos de la reestructuración

Mencionar los objetivos y motivos, tanto generales como específicos, de la reestructuración.

III. Autoevaluación

A. Evaluación del programa.

En esta fase se elabora un resumen de la información obtenida en el diagnóstico o evaluación efectuada al programa, el cual debe contener datos de por lo menos dos generaciones. Se recomienda la utilización de los siguientes elementos de evaluación:

a) Periodo de evaluación.

Especificar el periodo bajo el cual se realizará el proceso de autoevaluación.

b) Planta docente.

Planta docente que participó en el programa, determinando su grado académico, categoría, si es de tiempo completo, medio tiempo o por asignatura, y si es docente de la UABC o externo.

c) Plan de estudios.

Plan de estudios que comprenda las asignaturas que se han cursado y las que no se cursaron, y mencionar cuáles se crearon en el transcurso del programa.

d) Evaluación del perfil de ingreso y perfil de egreso.

Evaluación de los perfiles de ingreso y egreso respecto al diseño curricular del plan de estudios.

e) Periodicidad de la evaluación.

Debe establecerse cada cuánto tiempo se ha evaluado el programa y resultados del proceso.

f) Revisión de la carga académica.

Revisión de la carga académica del plan de estudios en relación con la disponibilidad de tiempo para la elaboración del trabajo terminal o de tesis.

g) Tutores.

Relación de tutores y de cuántos alumnos por tutor ha habido por generación.

h) Directores de tesis.

Relación de directores de tesis y número de alumnos diplomados o graduados por director de tesis.

i) Seguimiento de alumnos.

Seguimiento de alumnos en el periodo de evaluación por generación, indicando el número de alumnos inscritos; aquéllos que desertaron o causaron baja, y el total de estudiantes diplomados o graduados.

B. Cumplimiento de metas.

En la autoevaluación también es importante mencionar en qué medida se cumplieron las metas –a corto, mediano y largo plazo– en el plan de estudios vigente, y explicar la razón del estatus de las mismas.

C. Elementos que sustentan la reestructuración.

Identificar los elementos que sustentan la propuesta de reestructuración.

D. Estudio de mercado.

El estudio de mercado en la autoevaluación permite establecer el estatus de la demanda existente con respecto al programa. Para ello, se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Áreas potenciales.

Señalar, previo análisis, las áreas o sectores en los que se puede desempeñar el egresado del programa.

2. Requerimientos de egresados.

Especificar los requerimientos de egresados, indicando los sectores, empresas o instituciones que los demandan.

3. Programas afines en la región.

Indicar los programas afines que se ofrecen en la región, señalando la localidad, el nombre del programa y la institución que lo ofrece.

4. Costo del programa.

Para la propuesta de reestructuración, es necesario determinar el costo del programa, para lo cual se requiere considerar cuestiones tales como:

- a) Docentes visitantes (costo de traslado, viáticos, pago de honorarios, etcétera).
- b) Docentes pertenecientes a la UABC (pago por horas-clase).
- c) Becas.
- d) Gastos por prácticas (como combustible).
- e) Otros gastos.
- f) Costo total del programa.

5. Otros.

Incluir cualquier otra información al respecto, que considere relevante para el programa.

IV. Objetivos del programa

Así como se fijan los objetivos para la reestructuración, es también necesario establecer los objetivos propios del programa, siendo éstos:

A. Objetivo(s) general(es).

Consisten en una definición breve de lo que se espera del programa con respecto a los objetivos institucionales dentro del ámbito de sus líneas de investigación, docencia y extensión. Por tratarse de una reestructuración, deberán indicarse únicamente los nuevos objetivos generales del programa.

B. Objetivo(s) específico(s).

Al igual que en el caso de los objetivos generales, deberán indicarse solamente los nuevos objetivos específicos del programa.

V. Metas del programa

Aquí se deben definir las metas del programa a corto plazo (1 año), mediano plazo (2 a 4 años) y largo plazo (mayor de 5 años), cuidando enunciar explícitamente las acciones a realizar, así como considerar los aspectos mencionados en lo referente a la autoevaluación.

VI. Justificación del programa

En esta etapa sólo deberán actualizarse los datos.

A. Regional.

Destacar la importancia y relación del programa con respecto a planes de desarrollo regional y estatal.

B. Nacional.

1. Plan Nacional de Desarrollo.

Mencionar la aportación del programa con respecto al Plan Nacional de Desarrollo del gobierno federal.

2. Políticas de desarrollo.

Enmarcar el programa dentro de las políticas de desarrollo de la SEP y del Conacyt.

3. Convenios específicos de intercambio.

Mencionar los convenios específicos de intercambio y apoyo que actualmente estén operando con otros organismos e instituciones de educación superior nacionales, y sus términos de referencia para compartir recursos, experiencias y fortalecer el programa (anexar copia de los convenios).

4. Otros aspectos de carácter nacional.

Hacer referencia a otros aspectos de carácter nacional que se consideren de relevancia para el programa.

C. Internacional.

1. Impacto con otras instituciones y organismos.

Destacar la aportación e impacto del programa en instituciones y organismos de nivel internacional.

2. Apoyo internacional.

Mencionar los convenios vigentes y relaciones que actualmente se lleven a cabo con instituciones y organismos internacionales en apoyo al programa (anexar copia de los convenios).

3. Otros aspectos de carácter internacional.

Citar otros aspectos de carácter internacional que se consideren de relevancia para el programa.

D. Justificación académica.

Consiste únicamente en señalar las modificaciones en cuanto a las áreas de profesionalización y/o líneas de investigación asociadas al programa.

1. Programa de posgrado profesionalizante.

En caso de que el programa sea orientado a la profesionalización, habrá que señalar:

- Las actividades que desarrollan los grupos de trabajo asociadas al área de profesionalización que se propone.
- La producción generada por el grupo de trabajo en los últimos dos años.
- La información de los integrantes del grupo que contenga:

- El nombre del responsable.
 - Nombre de los integrantes.
 - Nivel académico.
 - Área de especialización.
 - Unidad académica de adscripción.
 - Antigüedad en el grupo de trabajo.
- d) Para poder determinar la vinculación de las actividades del grupo de trabajo con el objetivo del programa propuesto, es necesario que se explique de qué manera las áreas de profesionalización asociadas al programa, han impactado al proceso de reestructuración.

2. Programa de posgrado dirigido a la investigación.

a) Línea(s) y proyecto(s) de investigación.

Mencionar los proyectos por línea de investigación, señalando la duración en años y el porcentaje de avance, así como también, definir el tipo de investigación: aplicada (APL), básica (BAS) o de desarrollo tecnológico (DES).

b) Grupo de investigación.

Identificar los grupos de investigación (nombre completo y nivel o grado académico).

c) Fuentes de financiamiento.

Determinar las fuentes de financiamiento que apoyan el desarrollo de los proyectos.

d) Productividad de los proyectos en los últimos dos años.

e) Personal académico de carrera por línea de investigación.

Indicar el número total de éste.

- f) Para establecer la vinculación de las líneas de investigación con el objetivo del programa, debe explicarse de qué manera aquéllas han impactado en el proceso de reestructuración.

3. Consolidación del programa.

Para lograr la consolidación del programa es necesario:

- Mencionar el proceso de consolidación que ha tenido el programa durante los últimos cinco años.
- Señalar el tipo de evaluación externa o interna que ha llevado a cabo el programa para retroalimentarse.
- Indicar si existen modificaciones a la forma y la temporalidad con que se evalúa el programa para retroalimentarse (de acuerdo con el artículo 26 del *Reglamento general de estudios de posgrado*).
- Determinar las acciones de intercambio que ha realizado la unidad académica con otros programas de posgrado con respecto a docentes, asignaturas a cursarse en común, líneas de investigación en proceso, etcétera.

VII. Organización

A. Normas complementarias.

Indicar si el programa cuenta con normas complementarias al *Reglamento general de estudios de posgrado*; en caso afirmativo, anexar una copia de dichas normas.

B. Comité de Estudios de Posgrado.

Enunciar el nombre completo de los integrantes de dicho comité.

VIII. Plan de estudios

Esta etapa es de gran importancia, ya que el plan de estudios es considerado como el documento que expresa, de manera formal, sintética y operativa, las actividades académicas tendientes a la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Está conformado por una serie de contenidos definidos para el logro de los objetivos curriculares y en relación estrecha con los objetivos generales y específicos del programa. Se distingue por la organización y secuencia en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje, lo cual deberá traducirse en formas de pensar y actuar frente a los problemas concretos que plantea la vida social y la incorporación al trabajo.

Asimismo, se determinan las modificaciones al perfil de ingreso, el perfil de egreso y el campo ocupacional, los cuales se definen con base en los objetivos curriculares del plan de estudios.

Como se trata de la reestructuración de un programa de posgrado, se debe presentar el plan de estudios propuesto e indicar las modificaciones académico-administrativas realizadas de acuerdo con el proceso de evaluación del programa vigente. Los aspectos a considerar son los siguientes:

A. Perfil de ingreso.

Definición de la formación previa requerida para ingresar al programa, identificando:

a) Grado académico.

Grado o nivel académico requerido.

b) Conocimientos básicos.

Áreas relacionadas con el programa que debe conocer el aspirante.

c) Idioma(s).

Idiomas que necesita dominar y grado de exigencia.

d) Habilidades.

Habilidades particulares que debe poseer el aspirante a ingresar.

e) Actividades.

Actividades que realizará el alumno al ingresar al programa, tales como asistencia a conferencias, prácticas en el sector productivo o en laboratorios, tiempo de dedicación exigido, etcétera.

f) Otros.

Cualquier otra información que se considere importante respecto al perfil de ingreso.

B. Proceso de admisión.

Señalar si existen ajustes en los procedimientos académicos de admisión para los aspirantes.

C. Perfil de egreso.

Determinar las modificaciones pertinentes al perfil de egreso de acuerdo con los objetivos del programa.

La definición del perfil del egresado del programa es una descripción de las principales características que deberá poseer el individuo al concluir todas las etapas del plan de estudios. Se refiere a los conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollará y aplicará en su quehacer profesional o de investigación. Se recomienda elaborar el perfil antes de la relación de materias, ya que éstas se derivan del perfil deseado, y deberá tener secuencia lógica con los objetivos generales y específicos.

D. Tesis o trabajo terminal.

Indicar las características que deberá observar la tesis o trabajo final.

E. Campo ocupacional.

Detectar los sectores y actividades a las que podrá integrarse el egresado del programa al finalizar sus estudios.

F. Registro de planes de estudio.

a) Incluir el mapa curricular del plan de estudios.

b) Llenar la forma de registro de planes de estudio (ver anexo 2 en diskette).

1. Datos de identificación.

• **Unidad académica.**

Escuela, facultad o instituto que ofrece el programa.

• **Nombre del programa.**

Nombre completo como será registrado el programa.

• **Organización del plan de estudios.**

Organización de las actividades académicas en el plan de estudios (por ejemplo: si será anual, semestral, trimestral, etcétera).

• **Grado que se otorga.**

Grado que ofrece el programa de posgrado en la unidad académica.

• **Mínimo de créditos.**

Número mínimo de créditos que comprende el plan de estudios.

• **Vigencia a partir de:**

Periodo a partir del cual iniciará el plan de estudios (este espacio será llenado por la DGIP).

- **Clave del programa.**

Número que identifica al programa de posgrado (éste será registrado por la DGIP).

2. Cuerpo del plan de estudios.

Contiene las características de las asignaturas del plan de estudios, tanto obligatorias como optativas.

- **No.** Numerar progresivamente, de menor a mayor, las asignaturas que se vayan a registrar.
- **Nombre de la asignatura.** Escribir el nombre completo, sin abreviaturas, de la asignatura que se registra, indicando en primer orden las asignaturas obligatorias, consideradas así, por ser fundamentales para el logro de los objetivos curriculares y el perfil del egresado, y posteriormente, las asignaturas optativas (estas últimas no afectan directamente el logro de los objetivos curriculares, mas sí proporcionan un aprendizaje más amplio al estudiante, que le sirve de apoyo en el ejercicio de su profesión). Asimismo, asociado a las necesidades de los temas de tesis de alumnos de posgrado, podrán registrarse temas selectos como un apoyo adicional para la elaboración del trabajo de tesis.
- **PERI.** En este espacio debe señalarse, en forma progresiva, el periodo en que será cursada la asignatura registrada. En caso de poder cursarse en cualquier periodo, indicar 00.
- **Carga académica.** De acuerdo con la naturaleza de los contenidos temáticos, se considera un determinado número de horas para la dedicación académica por parte de los alumnos; éstas podrán ser de dos tipos: horas clase (HC) y horas práctica (HP).
 - **Horas clase o teóricas (HC).**

Son aquéllas destinadas a la realización de actividades dentro del aula bajo la dirección y supervisión del maestro, que necesariamente generan un determinado número de horas extraclase, a esfuerzo del propio alumno.
 - **Horas práctica (HP).**

Aquéllas destinadas para actividades que resumen una práctica supervisada, pero que no generan una actividad o esfuerzo extraclase. Encontramos dentro de este rubro, prácticas que se llevan en laboratorio (HL), taller (HT) y de campo (HPC), mismas que se señalan en el formato del plan de estudios.

El formato se llenará de la siguiente manera:

- **HC:** Número de horas/semana/mes de teoría.
- **HL:** Número de horas /semana/mes de laboratorio (por ejemplo: laboratorio de epidemiología clínica, mecánica de fluidos, computación, química, electrónica, biología, etcétera).

- **HT:** Número de horas/semana/mes de talleres (por ejemplo: diseño experimental, discusiones de grupo, seminarios, etcétera).
- **HPC:** Número de horas/semana/mes de prácticas de campo (por ejemplo: clínicas, muestreos, experimentos, etcétera).
- **CREDS:** Crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura y se computará de la siguiente forma:
 - *Clases teóricas:* 8 horas efectivas de clase equivaldrían a un crédito.
 - *Clases prácticas:* 16 horas efectivas de clase equivaldrían a un crédito.
 El valor en créditos que se otorgue a la tesis, será establecido en el plan de estudios correspondiente.
- **REQ:** En caso de que una asignatura requiera del aprendizaje previo de otra, se indicará en este espacio el número de la asignatura, según lo anotado en la primera columna (*No*).
- **CLAVE:** Esta columna se utiliza para clasificar las asignaturas y llevar un registro ante la Dirección General de Servicios Escolares, y es llenada por el Departamento de Estudios de Posgrado.

Descripción de créditos

Incluir especificaciones referentes a la cantidad de créditos a cursar en asignaturas obligatorias, asignaturas optativas, y créditos por tesis o trabajo terminal.

Firmas

El registro de planes de estudios deberá firmarse en los espacios correspondientes por el director general de Investigación y Posgrado; el director de la escuela, facultad o instituto que propone el posgrado, y el coordinador del programa, sólo cuando sea aprobado por el H. Consejo Universitario.

G. Integrar las cartas descriptivas (ver formato en anexo 3 en diskette).

IX. Personal académico del programa

Llenar una forma por cada persona que apoya al programa, habiendo dos tipos de formatos: uno para la planta docente disponible, y otro para la planta docente potencial.

1. Planta docente disponible.

La planta docente disponible es sustantiva al programa por la inversión de tiempo y el compromiso que requiere para atender las actividades académicas del programa (tutorías, cursos, cartas descriptivas, asesorías, evaluación y reestructuración del programa, etcétera).

La información que se debe proporcionar respecto a la planta docente disponible, es la siguiente:

- a) **Nombre.**
Nombre completo del docente.
 - b) **Profesión.**
Profesión o título de licenciatura.
 - c) **Nivel académico.**
Nivel o grado académico máximo obtenido.
 - d) **Especialización.**
Área de especialización profesional actual.
 - e) **Dedicación al programa.**
Tiempo de dedicación exclusiva al programa (independientemente del tiempo contratado por la UABC): tiempo completo (TC), medio tiempo (MT), profesor por asignatura (HSM).
 - f) **Actividades académicas de apoyo al programa.**
 - g) **Experiencia docente (en este nivel).**
 - h) **Experiencia en investigación.**
 - i) **Investigación actual.**
Nombre del proyecto que desarrolla actualmente, el nivel de responsabilidad dentro del mismo, y la institución donde se realiza.
 - j) **Producción en los dos últimos años.**
 - k) **Otros.**
Cualquier otra información que se considere relevante, como premios nacionales, distinciones académicas, etcétera.
- 2. Planta docente potencial.**
Es la que apoyará ocasionalmente al programa (profesores invitados). La información que deben proporcionar es:
- a) **Nombre.**
Nombre completo del docente.
 - b) **Profesión.**
Profesión o título de licenciatura.
 - c) **Nivel académico.**
Nivel o grado académico máximo obtenido.
 - d) **Especialización.**
Área de especialización profesional actual.
 - e) **Actividades académicas de apoyo al programa.**
 - f) **Experiencia docente.**
Experiencia docente en este nivel de estudios.

g) Experiencia en investigación.

h) Investigación actual.

Nombre del proyecto que desarrolla actualmente, el nivel de responsabilidad dentro del mismo, y la institución donde se realiza.

i) Producción en los dos últimos años.

j) Carta compromiso.

Presentación de una carta compromiso de los profesores invitados.

k) Otros.

Cualquier otra información que se considere relevante, como premios nacionales, distinciones académicas, etcétera.

3. Tutores.

Incluir el nombre de los tutores que apoyan a los alumnos del programa.

4. Curriculum.

Anexar el *curriculum vitae* de cada uno de los académicos propuestos, así como los documentos probatorios, poniendo particular atención en el comprobante de grado.

X. Infraestructura física y de apoyo

En este apartado se desglosan los recursos físicos necesarios para la impartición del programa de posgrado, siendo tres los principales:

a) Recursos físicos.

Especificar los recursos físicos indispensables para la óptima operación del programa (edificios, aulas, laboratorios, área administrativa, biblioteca y otros), indicando si ya se cuenta con ellos, se comparten con la licenciatura o se requieren.

b) Bibliografía.

Determinar la disponibilidad de apoyo bibliográfico con respecto al número de volúmenes y el número de suscripciones a revistas especializadas.

c) Fuentes de recursos disponibles y potenciales.

En este rubro se indica si el programa tiene fuentes de financiamiento actuales, o si las fuentes potenciales ya han sido detectadas. Asimismo, mencionar en qué consiste el recurso y la institución que lo otorga.

XI. Difusión

• Promoción.

Consiste en la descripción del programa de difusión.

**FORMATO
PARA LA
REESTRUCTURACIÓN
DE PROGRAMAS DE
POSGRADO**

REESTRUCTURACIÓN

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

A. Unidad académica: _____

B. Programa: _____

C. Área(s) de especialización y/o aplicación: _____

D. Nivel académico: Esp: _____ Mtría: _____ Dr: _____

E. Área del conocimiento: _____

F. Grupo académico responsable de la reestructuración del programa:

Responsable:

Colaboradores:

III. AUTOEVALUACIÓN:

A. Evaluación del programa.

a) Periodo de evaluación: _____

b) Planta docente:

NOMBRE	GRADO O NIVEL	CATEGORÍA	TC	MT	HSM	DOCENTE UABC	DOCENTE EXTERNO

c) Plan de estudios:

ASIGNATURAS QUE SE HAN CURSADO	ASIGNATURAS QUE NO SE CURSARON	ASIGNATURAS NUEVAS EN EL TRANCURSO DEL PROGRAMA

d) Evaluación del perfil de ingreso y perfil de egreso:

e) Periodicidad de la evaluación:

f) Revisión de la carga académica:

g) Tutores:

Generación _____ .

NOMBRE DEL TUTOR	NÚMERO DE ALUMNOS POR TUTOR

h) Directores de tesis:

NOMBRE DEL DIRECTOR DE TESIS	NÚMERO DE ALUMNOS DIPLOMADOS O GRADUADOS

D. Estudio de mercado:

1. Áreas potenciales:

2. Requerimientos de egresados:

Núm.	Institución, empresa o sector

3. Programas afines en la región:

Localidad	Programa	Institución

V. METAS DEL PROGRAMA:

Corto plazo:

Mediano plazo:

Largo plazo:

VI. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

A. Regional:

B. Nacional:

1. Plan Nacional de Desarrollo:

2. Políticas de desarrollo:

C. Internacional:

1. Impacto con otras instituciones y organismos: _____

NOTA: Anexar copia de los convenios específicos.

2. Apoyo internacional:

Institución:

Términos:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. Otros aspectos de carácter internacional: _____

D. Justificación académica:

1. Programa profesionalizante:

a) Nombre de la(s) actividad(es):

b) Producción generada durante los últimos dos años:

c) Integrantes del grupo de trabajo:

Nombre del responsable	Nivel académico	Área de especialización	Unidad académica de adscripción	Antigüedad en el grupo de trabajo
Nombre de los integrantes	Nivel académico	Área de especialización	Unidad académica de adscripción	Antigüedad en el grupo de trabajo

2. Programa de posgrado dirigido a la investigación:

a) Línea(s) y proyecto(s) de investigación:

Línea de investigación: _____

Nombre del proyecto: _____

Duración: _____

Avance: _____

Tipo: _____

APL

BAS

DES

b) Grupo de investigación:

Nombre: _____

Nivel o grado académico: _____

c) Fuentes de financiamiento:

Empresa, organismo o sector que otorga el apoyo: _____

d) Productividad en los últimos dos años: _____

3. Consolidación del programa:

Metas logradas durante los últimos 5 años: _____

Evaluación del programa: _____

Modificaciones en la forma de evaluación: _____

Acciones de
intercambio:

Unidad académica y/o
institución:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

VIII. PLAN DE ESTUDIOS:

A. Perfil de ingreso:

a) Grado académico: _____

b) Conocimientos básicos: _____

c) Idioma(s): _____

d) Habilidades: _____

B. Proceso de admisión:

C. Perfil de egreso.

Conocimientos:

Habilidades:

Actitudes: _____

D. Tesis o trabajo terminal: _____

E. Campo ocupacional: _____

F. Integrar el registro del plan de estudios (ver anexo 2 en diskette).

G. Integrar las cartas descriptivas (ver anexo 3 en diskette).

IX. PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA:

1. Planta docente disponible:

a) Nombre: _____

b) Profesión: _____

c) Nivel académico: _____

d) Especialización: _____

e) Dedicación al programa: _____

f) Actividades académicas de apoyo al programa: _____

g) Experiencia docente (en este nivel): _____

h) Experiencia en investigación: _____

i) Investigación actual:

Nombre del proyecto: _____

Nivel de responsabilidad: _____

2. Planta docente potencial:

a) Nombre: _____

b) Profesión: _____

c) Nivel académico: _____

d) Especialización: _____

e) Actividades académicas de apoyo al programa: _____

f) Experiencia docente en este nivel de estudios:

g) Experiencia en investigación:

h) Investigación actual:

Nombre del proyecto: _____

Nivel de responsabilidad: _____

Institución: _____

i) Producción en los dos últimos años: _____

j) Integrar las cartas compromiso de los profesores invitados:

k) Otros: _____

X. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE APOYO:

a) Recursos físicos:

EXC = Uso exclusivo

COM = Compartido

REQ = Se requiere

Edificios:

EXC

COM

REQ

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Aulas:

EXC

COM

REQ

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Laboratorio:

EXC

COM

REQ

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Área administrativa:

EXC

COM

REQ

Biblioteca:

EXC

COM

REQ

Otros:

EXC

COM

REQ

Estimación del déficit:

EXC

COM

REQ

b) Bibliografía:

Disponibilidad de apoyo bibliográfico: _____

Suscripción a revistas especializadas: _____

c) Fuentes de recursos disponibles y potenciales:

Fuentes disponibles:

Tipo de recursos:

Institución que lo otorga:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Fuentes potenciales:

Tipo de recursos:

Institución que lo otorga:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



Universidad Autónoma de Baja California

Lic. Luis Javier Garavito Elias
Rector

M. C. Roberto de Jesús Verdugo Díaz
Secretario General

M. C. Juan José Sevilla García
Vicerrector zona costa

M. C. José Luis Fermán Almada
Director General de Investigación y Posgrado

Lic. Ma. Guadalupe Corona Aréchiga
Jefa del Depto. de Estudios de Posgrado

M. C. Oscar Delgado González
Jefe del Depto. de Investigación y Posgrado
zona costa